

(II) La Cofradía de Treinta y tres en «El Catastro de la Ensenada»

En el archivo municipal, se encuentra este Catastro fue mandado realizar por parte del Catastro de la Ensenada; por el Marqués de la Ensenada, Ministro de Hacienda del Rey Fernando VI; es la relación más completa que hasta entonces se había confeccionado, en él se censaron tanto el estamento Secular como el Eclesiástico, éstos por primera vez.

Intentaba el Catastro sustituir la gran cantidad de Rentas provinciales, que estaban establecidas, por una sola contribución más justa, de ahí el nombre de «la Unica» con la que se denominaba.

Está pues el Catastro dentro de la ola de reformas que invadió a nuestros gobernantes del siglo XVIII.

Es sin duda la fuente más valiosa para el estudio del siglo XVIII español; de este Catastro se encuentran los resúmenes de los pueblos en el Archivo Histórico Nacional, una parte de las respuestas generales en el archivo de Simancas; en los archivos de Hacienda, en los archivos históricos provinciales y en los Ayuntamientos.

Las fechas de la confección de este Catastro en Daimiel son de 1751-1771, según documentación del Archivo Municipal. El Catastro se divide en: a) antecedentes generales; b) memoriales o respuestas particulares; c) respuestas generales; d) libros de lo Real o de lo Raíz; e) libros de lo personal o de las Casas; f) mapas o estados generales o extractos.

En los libros de lo Real se encuentra la descripción detallada de las parcelas, cultivos, ganados y el capital mobiliario. En el caso de ser eclesiásticos los censados, los bienes amortizados son declarados bajo el nombre de la entidad que lo disfruta, lo que cobra y si participa o no en las fiscales de la Hlesia.

Así pues, en el tomo I de lo Real del Estado Eclesiástico, que se encuentra en el Archivo Municipal de esta ciudad, se describen los bienes que de 1751-1771, años en que se realizó el Catastro en Daimiel, tenía la Cofradía «de los treinta y tres». Esta Cofradía pertenece a la Parroquia de Santa María; de ella nos dice el Censo del Conde Aranda de 1778, que «se aprobaron sus Ordenanzas en tiempos de la Reina Doña Isabel... y que por Bula pontificia está incorporada a la de San Juan de Letrán en Roma, en Santa María de Minerba, la dicha Bula consta pasada por el Consejo de Cruzada de abril de 1639...»

Se fundó para velar al Santísimo Sacramento, hoy aún existe con este mismo nombre en Santa María. La relación del Catastro enumera así sus bienes.

Disposición
La Mancha se este Caudal se dis-
tribue y cobrase en pag.
alor Capellanes que celebran
Misa en la Hermita de este
Santo los dias siguientes de años
-estirvidades de su dia, Cera.
y Resaca ahi Iglesia
De Unica quando la hacen
Llevan por sus derechos de un
Real.
36. Cofradia de treinta
y tres
Chate, exida de unonce
Tierra de 3^a c. 7^{na} no
y olivos
Ma. resa de unonce